CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de APREHENSION Y ENTREGA, informándole que, por medio de auto de trámite del 13 de julio de 2023 se le requirió a la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE POLICIA NACIONAL para que diera información del auto interlocutorio No 1733 del día 16 de septiembre del 2022, recibiendo respuesta

Sírvase proveer.

Manizales, 27 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Trámite No. 652

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA
DEMANDANTE: **MOVIAVAL S.A.S**
DEMANDADO: **HAVEY DE JESUS GALEAN0 HERRERA**
RADICADO: 17001-40-03-005-2022-00502-00

Ahora bien, vista la constancia secretarial y teniendo en cuenta que la entidad que se require en este caso, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE POLICIA NACIONAL, aporta respuesta al oficio No. 1340/2022-502 de la siguiente manera,

> *"Lo antedicho teniendo en cuenta que en el oficio que se pretende hacer valer para soportar esta solicitud, no existe característica alguna del vehículo al cual en su momento se le decretó medida cautelar bajo radicado 2022-00502, siendo esta información sumamente importante*

para poder realizar la búsqueda en nuestro sistema y de esta manera poder establecer la efectividad de la inscripción.
Respecto al auto interlocutorio Nro. 1733 expedido el 16 de septiembre del año 2022 y que relaciona en el requerimiento, este funcionario desconoce la trazabilidad y el destino del mismo, toda vez que no se anexa copia del mismo, ni del recibido de la ventanilla o pantallazo del correo al cual fue radicado.
Así las cosas, teniendo en cuenta que el oficio que se pretende hacer valer para soportar esta solicitud no relaciona característica alguna del vehículo en mención; le solicito muy respetuosamente que proyecte un nuevo oficio complementando los datos requeridos y hacerlo allegar en original por jurisdicción y competencia a esta Seccional de Investigación Criminal Manizales o de manera digital al correo electrónico memaz.sijin-i2a@policia.gov.co,".

En síntesis, la entidad antes mencionada solicita la información más clara y la mano, además de información que ya se ha enviado con anterioridad sin obtener respuesta, objeto del oficio que en esta ocasión hace la entidad de tránsito, así que este despacho en aras de la economía procesal y evitar la congestión del aparato judicial emitirá un nuevo oficio complementando la información solicitada y anexando el presente auto de trámite, el auto interlocutorio No. 1733 y el despacho comisorio junto a su constancia de envío, al correo electrónico suministrado en la respuesta, memaz.sijin-i2a@policia.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 105 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de julio de 2023

LUZ VIVIANA RAMIREZ CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria